

LA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Oficina Asesora Jurídica, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de dos (2) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO."

Se expide en Puerto Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



ZAKIRA ORELLANO MARIMON
Secretaria General
Municipio de Puerto Colombia – Atlántico

